



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de
Concertación de Obra Especifica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
Marzo 12, 2008

059

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO RURAL, de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el Regidor J. de Jesús Rivera Rivera, mediante la cual propone la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, a efecto, de que se proporcione la maquinaria necesaria para la realización de obras de infraestructura rural en beneficio de los productores agropecuarios del Municipio de Zapopan, Jalisco; a lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 15 de marzo de 2007, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se dio cuenta al Pleno, con la iniciativa presentada por el Regidor J. de Jesús Rivera Rivera, mediante la cual propone la suscripción de un convenio de colaboración con el Gobierno de Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, a efecto, de que se proporcione la maquinaria necesaria para la realización de obras de infraestructura rural en beneficio de los productores agropecuarios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Dicha petición fue turnada a las Comisiones Colegiadas que suscribimos el presente dictamen, para su estudio y posterior dictaminación, asignándole ante la Secretaría del Ayuntamiento el número de expediente 124/07.

2. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es a la Secretaría de Desarrollo Rural, a quien le corresponde proyectar y ejecutar el programa de obra pública rural del Gobierno del Estado, con la participación de manera concertada con municipios, comunidades y organizaciones, cuyo contenido reza:

“Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Desarrollo Rural corresponde fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna y pesquero, así como el desarrollo rural integral del Estado.

A esta Secretaría corresponde, en particular, el despacho de los siguientes asuntos:

I. a la III. ...



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de 060
Concertación de Obra Específica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
Marzo 12, 2008

IV. Proyectar y ejecutar el programa de obra pública rural del Gobierno del Estado, con la participación de manera concertada con municipios, comunidades y organizaciones;

V. a la XII ...”

3. Que el Municipio de Zapopan se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propios, además, con las obligaciones, facultades y atribuciones para organizar su administración pública, siendo relevante en el particular precisamente la de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, ello de conformidad a lo previsto al artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dispositivo que a la letra se transcribe:

“Artículo 38.- Son facultades de los Ayuntamientos:

I ...

II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado;

III a la XII ...”

4. Que el objeto del convenio de referencia, es el apoyo con la maquinaria necesaria para la realización de obras de infraestructura rural en beneficio de los productores agropecuarios del Municipio de Zapopan, Jalisco. La vigencia de dicho convenio concluye hasta que la Secretaría lo requiera; instrumento en el que:

I. El Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, se compromete a:

a) Entregar al Municipio de Zapopan, Jalisco, el módulo de maquinaria que corresponda según la propuesta de obra presentada por el Municipio, siempre que sea validada por la Secretaría de Desarrollo Rural, y se encuentre disponible la misma, para obras de infraestructura rural en beneficio de los productores agropecuarios.

b) Reservarse el tiempo de permanencia de la maquinaria en el Municipio de acuerdo a imponderables, por situaciones de emergencia preventiva o desastres naturales dentro del Estado.

II. El Municipio de Zapopan, Jalisco, a su vez se compromete a:

a) Recibir y a devolver la maquinaria de referencia, en la localidad en que se realice la obra, en las mismas condiciones en que fue recibida.

b) Mantener la maquinaria en buen estado, responsabilizándose de su conservación y reparación, aún cuando su deterioro sobrevenga por causa fortuita o fuerza mayor.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de — 061
Concertación de Obra Especifica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
Marzo 12, 2008

c) Responsabilizarse del mal uso que se haga con la maquinaria recibida, así como de los daños o invasiones a predios que se causen a terceros; desligando en tal sentido al Gobierno del Estado de Jalisco, de cualquier responsabilidad.

d) Transportar la maquinaria y equipo recibido de conformidad a las instrucciones que designe la Secretaría de Desarrollo Rural, absorbiendo los gastos inherentes, así como, los relativos a la garantía del transportista.

e) Proporcionar alimentación y hospedaje al personal técnico, operativo y de supervisión, de la maquinaria recibida y lubricantes, combustible, refacciones y reparaciones menores, hasta un monto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.), por evento; todo lo anterior, durante la vigencia del convenio o del tiempo que tenga en su posesión hasta su total devolución, en las condiciones establecidas.

f) No mover la maquinaria del lugar de obra asignado, para la ejecución de otros trabajos no programados, salvo autorización por escrito por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural.

g) Realizar las obras del programa autorizado por las partes involucradas y avaladas por el COPLADEMUN, colaborando ampliamente para su buen funcionamiento.

h) Cubrir los daños y/o perjuicios ocasionados a terceros por accidentes, vandalismo, robo parcial o total y operación no autorizada.

i) Para el caso de que las obras a ejecutar sean diferentes al programa convenido estas deberán ser de beneficio comunitario y validas en el campo por el Residente Regional, quien elaborará una orden de trabajo por escrito estipulando el cambio de programa, sin perjuicio de que por la magnitud del trabajo, se requiera el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Rural y del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Para el caso del ejercicio 2007, el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó bajo este Programa al Municipio de Zapopan, Jalisco, una máquina excavadora para la ejecución de la obra proyecto acuícola y desazolve en la presa San José, de esta municipalidad, proponiéndose ahora ampliar los beneficios del mismo para los años 2008 y 2009, en función de la disponibilidad de maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Infraestructura Rural y de la Dirección de Maquinaria y Programas Especiales, con base en los programas de rehabilitación de caminos rurales, desazolve de bordos, abrevaderos y drenes parcelarios, limpieza de malezas acuáticas y otras diversas, que el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario presente a estas instancias y sean validados por ellas.

5. Que en tal sentido, es de señalarse que con la suscripción del convenio de referencia, se busca satisfacer las necesidades de los productores agropecuarios de nuestro Municipio, y de manera particular, aquellas que surgen con motivo de la falta de apoyo en obras de infraestructura rural en sus respectivas comunidades.

6. Que en tal virtud, los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanente dictaminadoras, consideramos conveniente autorizar la suscripción del Convenio de Concertación



EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de
Concertación de Obra Específica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
Marzo 12, 2008

062

de Obra Específica, con el Gobierno del estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, en los términos ya descritos, por las razones ya vertidas.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1, 2, 3, 4, 38 fracción II, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 6, 7, 29, 30, 44, 51, 52, 59 y 66 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, las Comisiones que emitimos el presente dictamen nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Concertación de Obra Específica, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para las anualidades de 2008 y 2009, en función de la disponibilidad de maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Infraestructura Rural y de la Dirección de Maquinaria y Programas Especiales, con base en los programas de rehabilitación de caminos rurales, desazolve de bordos, abrevaderos y drenes parcelarios, limpieza de malezas acuáticas y otras diversas, que el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario presente a estas instancias y sean validados por ellas. por representar un beneficio para los productores agropecuarios de este Municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Secretaría de Desarrollo Rural, a la Dirección General de Infraestructura Rural, a la Dirección de Maquinaria y Programas Especiales, por conducto de sus respectivos titulares, el L.A.E. Álvaro García Chávez, el C. Enrique Schondube Baumbach y el Arq. José Luís Gutiérrez Guerrero, así como al Residente Regional, el Ing. Pablo Castellanos Castellanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes y a fin de que suscriban el convenio de concertación de obra específica respectivo.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, por conducto de su titulares, el Arq. Justo Edmundo Osorno Vizcaíno, y el Ing. Raúl Rangel Ascencio, respectivamente, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban el convenio correspondiente y la SECRETARIA suscriba las comunicaciones necesarias para cumplimentar el presente Acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007-2009

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de
Concertación de Obra Especifica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
Marzo 12, 2008

063

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE MARZO DE 2008
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
DESARROLLO RURAL

Jesús Rivera R.
J. DE JESÚS RIVERA RIVERA

German Arturo Pellegrini Pérez
GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

María del Refugio González Castro
MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ CASTRO

Ana Silvia López Estrada
ANA SILVIA LÓPEZ ESTRADA

Martín López Macías
MARTÍN LÓPEZ MACÍAS

Benito Manuel Villagómez Rodríguez
BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

DESARROLLO URBANO

German Arturo Pellegrini Pérez
GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

Luis Ignacio Romo Monraz
LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ

Jesús Rivera R.
J. DE JESÚS RIVERA RIVERA

Abel Correa Arellano
ABEL CORREA ARELLANO

Teresa López Hernández
TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Benito Manuel Villagómez Rodríguez
BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

José Antonio Pinto Rodríguez
JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ

HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

Luis Ignacio Romo Monraz
LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ




DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
 Expediente 124/07 Autoriza la celebración de un convenio de
 Concertación de Obra Especifica, con el Gobierno del Estado de Jalisco,
 a través, de la Secretaría de Desarrollo Rural, para el apoyo del sector
 Agropecuario, con maquinaria entregada en comodato a este Municipio
 Marzo 12, 2008

064

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
 2007-2009


 RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


 HÉCTOR ROBLES PEIRO

JESÚS CASILLAS ROMERO


 BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ


 RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA


 JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ


 GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ

PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA


 TERESA LÓPEZ HERNÁNDEZ


 RODRIGO ROMERO SÁNCHEZ


 GERMÁN ARTURO PELLEGRINI PÉREZ


 RICARDO ALBERTO ANGUIANO APODACA


 BENITO MANUEL VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ


 MARTÍN LÓPEZ MACÍAS


 JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ

MTBS/JALC/JJDS